



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 26 de Febrero de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 029/F2015**

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Memorando N° 032/2015 del Director Departamento Formación Técnica solicitando adquisición de mochilas institucionales, con el fin de posicionamiento de imagen corporativa de la Institución, los productos serán entregados a los alumnos ingreso 2015 de las carreras Técnicas de Nivel Superior.
- 4) También dicho memorándum justifica que los productos deben estar en la institución el día 15 de Marzo 2015 de lo contrario se pondrá en riesgo el objetivo del proyecto.
- 5) Se hace presente que los productos se van adquirir con la empresa Horus Promotion & Marketing Ltda., debido a que cuenta con el stock necesario para la compra, respeta los tiempos de entrega, permite facilidades de pago, cuenta con los logos institucionales, está en Chile Proveedores, ofrecen el valor más económico, lo cual se acredita con cotizaciones adjuntas y además se ha trabajado con ellos en periodos anteriores.
- 6) Memorando N° 041 de fecha 26 de febrero del 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 7) Que, dichos bienes son requeridos para la ejecución del Proyecto denominado "Posicionamiento de imagen corporativa a través de entrega de mochilas promocionales, alumnos Admisión 2015", aprobado con fecha 09 de febrero del 2015 con el Decreto Exento N° 0259.-

**RESUELVO:**

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **HORUS PROMOTION & MARKETING LIMITADA**, RUT: 77.893.570-8, con domicilio en Villaseca N° 21 oficina 704 de la ciudad de Santiago, para la adquisición de "**Mochilas Institucionales para Alumnos Admisión 2015 de las carreras Técnicas Nivel Superior**", por un monto total de \$7.389.900.- (Siete millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Códigos de Gestión IQU F11 PRO, Proyecto 010103010172, Cuenta 1220304000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**

  
**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
Ministro de Fe Ad Hoc.



  
**ÁNGEL BRUNA BARRA**  
Jefe Institucional de Administración  
En representación del Rector





Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

UNAP/ADO N° 041/2015.

*IQUIQUE, Enero 26 de 2015.*

**MEMORANDUM**

*DE : Sra. Myriam Ortiz C.  
Jefe de Unidad de Adquisiciones*

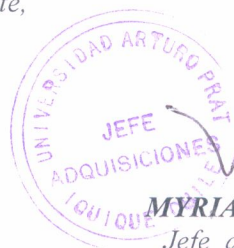
*A : Sr. Ángel Bruna Barra.  
Jefe Institucional de Administración*

*REF. : Solicita emisión Resolución Exenta autorizando Trato Directo*

---

*Según procedimiento, puedo informar a usted que los servicios solicitados mediante memorando N° 032/2015, por el Director Departamento Formación Técnica, lo requerido en dicho memorando no se encuentran en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto denominado "Posicionamiento de imagen corporativa a través de entrega de mochilas promocionales, alumnos admisión 2015", perteneciente al departamento de Formación Técnica según Decreto Exento n° 0259, procedería contratación mediante Trato Directo según Art. 10 numeral 7 letra k.*

*Sin otro en particular, le saluda atentamente,*



**MYRIAM ORTIZ CEÑE**  
*Jefe de Adquisiciones*

MIOC/mioc  
c.c. Archivo.

Casa Central  
Av. Arturo Prat 2120  
Fonos: (56)571 394207 - 394357  
Fax: (56)571 394475  
IQUIQUE

Sede Arica  
Av. Santa María 2998  
Fonos: (56)581 247009  
Fax: (56)581 247193  
ARICA

Sede Antofagasta  
Latorre 2901  
Fonos: (56)551 453200  
Fax: (56)551 453227  
ANTOFAGASTA

Sede Calama  
Esmeralda S/n Villa Chica  
Fonos: (56)551 453315  
Fax: (56)551 453290  
CALAMA

Sede Santiago  
Bandera 620  
Fonos: (56)021 3832800  
Fax: (56)021 3832400  
SANTIAGO

Sede Victoria  
Av. Bernardo O'Higgins S/n  
Fonos: (56)451 842714  
Fax: (56)021 843207  
VICTORIA